



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2019-00124-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONTRATO LABORAL
DEMANDANTE: MERCEDES ZAMORA FLOREZ Y ARCANIA CARO
DEMANDADO: BC HOTELES S.A. (HOTEL ALMIRANTE)

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

Auto Interlocutorio N°766

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, conforme viene ordenado en providencia de fecha 24/01/2023, me permito presentar a usted la liquidación de costas así:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia cinco (5) SMLMV a cargo de la demandada.	\$5,800.000°°
Sin costas en segunda Instancia	\$00
Total:	\$5.800.000°°

Son: Cinco millones ochocientos mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 28 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los veintiocho días (28) del mes junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaría, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de cinco millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$5.800.000°°) a cargo de la demandada.

Segundo: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

GAJA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 86